

Ficha. Difusión de los resultados de la evaluación

Ficha. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: "Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014".	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2014	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Martha Patricia Morales Gómez	Unidad administrativa: 0507 Dirección General de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Asesorar en planeación e instrumentación de cada uno de los 13 programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014 y evaluar su consistencia y lógica interna, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Analizar la justificación sobre la creación y diseño de los 13 programas y asesorar a las áreas responsables de los mismos en la planeación e instrumentación del diseño; b) Evaluar el diseño de los 13 programas, la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales; y c) Desarrollar un plan de mejora de 13 programas con base en las recomendaciones identificadas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias	

(por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla. Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR como “Familias urbanas y rurales del estado habitan viviendas confortables, higiénicas y seguras”. Asimismo, cabe señalar que los cinco componentes y los supuestos a este nivel son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para cada componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa.
- El programa cuenta con información que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.
- El propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 1.1 “Impulsar el acceso a la vivienda adecuada con espacios habitables y sustentables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.
- El propósito de la MIR es consistente con el proyecto específico I.2.3 “Mejoramiento o adquisición de la vivienda para las familias en condición de rezago social” de la Estrategia Transversal I del Programa de Gobierno 2012-2018.
- El Objetivo Sectorial 1.1. “Impulsar el acceso a la vivienda adecuada con espacios habitables y sustentables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, con el cual está relacionado el programa, está vinculado al Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- El propósito de la MIR está vinculado de manera indirecta con la Meta 7.D “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.
- Los componentes señalados en la MIR son los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

- El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y está redactado como una situación alcanzada.
- El Fin de la MIR está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.

2.2.2 Oportunidades:

- La mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- El Programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDSHU tiene complementariedad con Programa de Vivienda Digna y el Programa Vivienda Rural, los cuales son operados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- El programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDSHU se complementa con 4 programas de la COVEG ya que la población objetivo es similar y en que el beneficio que generan a la población es el mejoramiento de sus viviendas, aunque difieren en que la COVEG entrega el subsidio a los beneficiarios, en tanto que la SEDESHU entrega los recursos a los municipios para que estos a su vez contraten a los ejecutores para realizar las acciones de vivienda en beneficio de las personas que presentaron su solicitud de apoyo y que ellos seleccionaron.
- Existe posibilidad de que el programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDESHU y los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural de la SEDATU del Gobierno Federal pueden coordinarse con los municipios para establecer una Estrategia de Planeación de la Cobertura a nivel estatal con un horizonte de mediano plazo.
- El Programa de Impulso al Desarrollo del Hogar realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para ampliación y mejoramiento de vivienda, celebró un Convenio de Coordinación con la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG) para llevar a cabo acciones de Pinta de Fachadas, y celebró con la Secretaría de Obra Pública (SOP) un Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa a fin de que la SOP realice los procedimientos de adjudicación, contratación, la ejecución (directamente o a través de terceros), la supervisión y entrega-recepción de las acciones de vivienda propuestas por el programa y de acuerdo con los anexos técnicos de ejecución.
- El Programa de Impulso al Desarrollo del Hogar tiene la posibilidad de concurrencia de recursos con los programas de Vivienda Digna y el Programa Vivienda Rural, los cuales son operados por la SEDATU con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social destinados a la ampliación y mejoramiento de vivienda urbana y rural.

2.2.3 Debilidades:

- El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Existe confusión en la unidad de medida de la población potencial, ya que en las Reglas de Operación se define como las personas que se encuentren en situación de marginación, desventaja social o pobreza extrema o que por sus condiciones socioeconómicas, no pueden satisfacer su estándar mínimo de bienestar y necesidades básicas en mejoramiento y equipamiento de sus viviendas, en tanto que operativamente el programa establece como población potencial a las personas que habitan en viviendas particulares con hacinamiento, que tienen piso de tierra, que no disponen de luz eléctrica, que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y/o que no disponen de drenaje.
- El programa presenta la información a nivel de vivienda, pero no se presenta el número de población potencial y objetivo que habitan en dichas viviendas con rezago.

- El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- En las Reglas de Operación 2014 no es posible identificar el Propósito del programa (Familias urbanas y rurales del estado habitan viviendas confortables, higiénicas y seguras).
- La mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción de los 4 indicadores de Propósito.
- Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, pero no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.
- Los medios de verificación de Fin y Actividad cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.
- El Fin de la MIR definido como “Contribuir al mejoramiento de la vivienda de las familias en condición de rezago social” no representa un objetivo superior al establecido en el Propósito de la MIR, el cual se definió como “Familias urbanas y rurales del estado habitan viviendas confortables, higiénicas y seguras”.

2.2.4 Amenazas:

- Encargar un estudio realizado por especialistas que profundice en las causas que dan origen al problema que atiende el programa, tales como la migración hacia las zonas urbanas de familias de bajos ingresos y la tasa de crecimiento de la población en pobreza, a fin de que se emitan recomendaciones puntuales para que se incorporen o refuercen intervenciones públicas que contribuyan a desincentivar el levantamiento de viviendas precarias en asentamientos irregulares.
- Modificar las Reglas de Operación para que se considere como Población Potencial las que habitan en viviendas particulares con hacinamiento, que tienen piso de tierra, que no disponen de luz eléctrica, que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y/o que no disponen de drenaje.
- Presentar estimaciones para el número de población potencial y objetivo que habitan en dichas viviendas particulares con hacinamiento, que tienen piso de tierra, que no disponen de luz eléctrica, que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y/o que no disponen de drenaje.
- El programa recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios, sobre todo en lo tocante a las características de la vivienda, y que dicha información se incorpore a la base de datos del Padrón de Beneficiarios, para verificar la focalización del programa.
- Incluir el resumen narrativo del Propósito de la MIR en las futuras Reglas de Operación.
- Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
- Cuantificar las metas de todos los indicadores de la MIR.
- Incorporar en la MIR los nombres específicos de los medios de verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.
- Modificar el Fin de la MIR para que en vez de que se defina como “Contribuir al mejoramiento de la vivienda de las familias en condición de rezago social”, se defina como “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en condición de rezago social”, con lo cual, además, los indicadores actuales a este nivel de objetivo serían adecuados para medir directamente el Fin propuesto.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR, los cinco componentes y los supuestos a este nivel son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para cada componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada. Asimismo, la mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, un reto importante del programa es que solamente los indicadores de Propósito de la MIR cuentan con valor de línea base, en tanto que las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Componentes y Actividades no cuentan con valores para la línea base. Un aspecto negativo del programa es que la definición de población objetivo en los documentos normativos no se corresponde con la definición de población objetivo cuantificadas para la operación del programa. el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo, lo que de existir un estudio sobre esta problemática, Otro aspecto negativo es que el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Elaborar o encargar un estudio que identifique estadísticamente la ubicación territorial de la población que presenta el problema</p>
<p>2: Establecer correctamente la unidad de medida de: Población potencial y objetivo en: Reglas de Operación, Propósito de la MIR</p>
<p>3: Establecer en las Reglas de Operación un apartado en el cual se defina la Población potencial y Población objetivo</p>
<p>4: Revisar las actividades, componentes, propósitos y fines propuestos en el Anexo 6 de la Evaluación de Diseño de cada uno de los programas.</p>
<p>5: Incluir en las Reglas de Operación un apartado denominado "Proceso de operación", en el que se describan las actividades de la MIR para la consecución de todos los componentes.</p>
<p>6: Diseñar una estrategia de coordinación interinstitucional con las dependencias estatales que son responsables de operar los programas con los cuales se presenta una posible coincidencia.</p>
<p>7: Coordinarse con las áreas que atienden el ordenamiento territorial de la Secretaría de Gobierno, la COVEG y la SEDATU para la elaboración de una estrategia para prevenir la formación de asentamientos irregulares mediante la planeación de predios lotificados con servicios básicos asequibles para la población en pobreza.</p>

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes</p>
<p>4.2 Cargo: Consultor en Planeación y Evaluación.</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: BHMC Consultores A.C.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vicentecell@yahoo.com.mx</p>

4.6 Teléfono (con clave lada): 55-21-29-06-66

Anexo 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Impulso al Desarrollo del Hogar

5.2 Siglas: PIDEH

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

0519 Dirección General de Inclusión al Desarrollo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Luis Alberto Carreño Tovar. Icarreno@guanajuato.gob.mx (473) 102 04 00

Nombre: Luis Alberto Carreño Tovar

Unidad administrativa: Dirección General de Inclusión al Desarrollo

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: 0507 Dirección General de Planeación y Evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,597.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal –partida 3350

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- En la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. <http://www.desarrollsocial.guanajuato.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- En la [página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano](http://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo XXXV de este documento para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los PSE de dependencias y entidades.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

2.2.3 Debilidades y,

2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

6.4.1 Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.